



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



Proyecto educativo institucional

2026





Tabla de contenidos

Tabla de contenido

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.....	6
1. COMPONENTE CONCEPTUAL O GESTIÓN DIRECTIVO.....	7
HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	7
Misión.....	7
Visión.....	7
Filosofía.....	7
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES FORMACIÓN EN VALORES DESDE LA ESPIRITUALIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ	8
Principio sobre la dignidad humana.....	9
Principio de espiritualidad.....	9
Principio organizacional.....	9
Principio de excelencia.....	10
Principio de convivencia y participación.....	10
Principios de autonomía y libertad.....	11
Principio de equidad.....	11
CREENCIAS INSTITUCIONALES.....	12
OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.....	13



VALORES INSTITUCIONALES	14
OBJETIVO GENERAL DEL PEI	16
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
FUNDAMENTOS.....	17
Filosóficos	17
Epistemológicos (pedagógicos)	18
Sociológicos	18
PERFILES INSTITUCIONALES.....	20
OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA	20
LAS POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA	21
PERMANENCIA	22
GESTIÓN ESTRATÉGICA.....	24
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.....	24
GOBIERNO ESCOLAR.....	24
CONSEJO DIRECTIVO.....	25
Integración del consejo directivo	25
Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:	26
CONSEJO ACADÉMICO	28
Objetivos del consejo académico.....	28
Funciones del consejo académico.....	29
Composición del consejo académico	29
CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	30



Marco Legal	30
Objetivos del Consejo de Estudiantes	31
Funciones del Consejo de Estudiantes	31
Integrantes del Consejo de Estudiantes	32
CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	33
Marco legal	33
Objetivos del Consejo de Padres	33
Funciones del Consejo de Padres	34
Estructura del consejo de padres	35
PERSONERO ESCOLAR O REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES.....	35
Elección del Personero Estudiantil	36
Perfil del Personero Estudiantil	36
CONTRALOR ESTUDIANTIL	37
COMISIÓN DE PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	38
REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA	38
COMITÉ DE CONVIVENCIA Y PAZ	38
CULTURA INSTITUCIONAL	39
POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.....	39
CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO)	42
PROYECTOS PEDAGOGICOS, PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES Y CENTROS DE INTERES.....	43
INTEGRACIÓN COMUNITARIA	50



ASIGNACIÓN ACADÉMICA DE SECUNDARIA	51
ASIGNACIÓN ACADÉMICA DE PRIMARIA	53
CALENDARIO ESCOLAR.....	55
HORARIO DE ESTUDIANTES	56
HORARIO DE PROFESORES.....	58
EQUIPO DE GESTIÓN Y/O CALIDAD OBJETIVOS DEL EQUIPO DE GESTIÓN Y/O CALIDAD.....	58
PLANTA DE CARGOS Y PERSONAL	59
El sistema de matrículas	59
Pérdida de cupo en la institución	59
LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.....	60
Recursos humanos.....	60
Recursos físicos. (Espacios físicos y dotación).....	60
4. ANÁLISIS DE SITUACIÓN INSTITUCIONAL.	60
Infraestructura y dotación	60
Recursos tecnológicos.....	61
Recursos económicos.....	61
CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN.	62
Estructura organizacional. (organigrama).	62
Sistema de comunicación interna y externa.....	63
RESIGNIFICACION DEL PEI 2026.....	65



IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

Establecimiento: Jesús Antonio

Ramírez Centro educativo: Oficial

Dirección sede principal: Calle 11 N°

0-70 Barrio: Sagrado Corazón de Jesús

Zona educativa: Rural

Municipio: La Esperanza

Corregimiento: La Pedregosa

Correo electrónico: ie_jesusantonioramirez@sednortedesantander.gov.co

Fecha y acto administrativo de la creación del PEI: Fecha de aprobación del PEI 18 abril 2018; N° del acta de aprobación del PEI 003 del 2018; última fecha de modificación del PEI 15 de enero del 2025.

Código del DANE:

254385000121 Número de sedes:

1

Jornada completa: Mañana

y tarde. Calendario: A

Niveles: Preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica.

Modalidad: Bachiller técnico agroindustrial. Género:

Mixto

Carácter: Oficial

Nombre completo del rector: Miguel Rodríguez Lizarazo.



1. COMPONENTE CONCEPTUAL O GESTIÓN DIRECTIVO

HORIZONTE INSTITUCIONAL

Misión

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez al ser de carácter inclusiva forma bachilleres académicos y técnicos en agroindustria alimentaria en articulación con el SENA teniendo en cuenta todas las dimensiones del ser humano integral, con el fin de que sus egresados tengan la capacidad de aportar positivamente a la sociedad.

Visión

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez del municipio La Esperanza, Norte de Santander, tiene como proyección para el año 2026 formar integralmente bachilleres académicos - técnicos en agroindustria alimentaria en articulación con el Sena, con las competencias ciudadanas y laborales correspondientes, con el fin de ser reconocida a nivel regional por su calidad educativa, innovación y contribución al desarrollo sostenible de la región.

Filosofía

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez concibe la educación como un proceso integral, inclusivo y permanente, orientado al desarrollo pleno del ser humano en sus dimensiones cognitiva, social, ética, emocional y productiva, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Su quehacer pedagógico se fundamenta en los principios de inclusión, equidad, calidad, participación, pertinencia y formación para la vida y el trabajo, promoviendo el aprendizaje



significativo y contextualizado, articulado con la formación técnica en agroindustria alimentaria en alianza con el SENA, en coherencia con las necesidades del entorno regional.

La institución fomenta valores como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la solidaridad, la convivencia pacífica y el compromiso con el desarrollo sostenible, formando ciudadanos críticos, competentes y comprometidos con la transformación social y el progreso de la región y del país.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES FORMACIÓN EN VALORES DESDE LA ESPIRITUALIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS ANTONIO RAMÍREZ

Aunque la Institución Educativa centra su atención en la formación académica y técnica no es posible un desentendimiento, directo o indirecto, frente a los desafíos sociales contemporáneos vistos desde los diversos problemas que aquejan a las comunidades tanto en lo local como en lo regional y nacional, por lo tanto, es condición pensar la educación desde una serie de planteamientos humanistas en relación con un enfoque cristiano (católico, desde el reconocimiento y el respeto a la libertad de culto) a luz de las categorías puras del entendimiento, cuya directriz radica en una espiritualidad intelectual y de fe que ha de fundamentar las interrelaciones humanas, la relación con el medio ambiente y principalmente con Dios.

Por lo que principios tales como: reconocimiento del otro como otro yo, el respeto (autorrespeto), la multiculturalidad étnica, de credos, orientación sexual y social-política cumplen un papel importante en nuestro norte institucional. Con estos principios, nuestros estudiantes y futuros egresados podrán aportar a la construcción de la paz y de una sociedad más justa donde todos tengan las mismas oportunidades.

Por lo tanto, se requiere de una formación espiritual basada en una ética, desde el acto consciente de cumplir la ley moral, que acompañe los procesos de enseñanza-aprendizaje en la



constitución de una educación social-político, religioso y cultural, basado en la justicia, la excelencia y el respeto a la dignidad humana. Nuestra formación en valores comprende unos ejes fundamentales en nuestra Institución que reflexionen sobre los aspectos más importantes de la vida institucional como son: su propia organización, la participación, la convivencia, la academia, la inclusión, la diversidad de género y los valores fundamentados en la dignidad humana.

De tal manera que la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, declara los siguientes principios:

Principio sobre la dignidad humana

Se basa en el reconocimiento de la comunidad educativa y colaboradores en sus principios universales como ser humano, en todas sus dimensiones, y el valor de la persona con todos sus atributos a los cuales se les ha de garantizar su integridad, de donde emana el ejercicio de sus derechos fundamentales y el cumplimiento de sus deberes como sujeto responsable social. Se concibe a cada persona como un ser singular en el que se reconocen sus cualidades y sus atributos esenciales, lo cual permite que se desarrolle una convivencia en el respeto por la diferencia.

Principio de espiritualidad

Se respeta la espiritualidad como fundamento esencial innato del ser humano, en búsqueda de la trascendencia expresada en el reconocimiento y vivencia de la fe en Dios, la esperanza y la actitud de servicio.

Principio organizacional



Somos una Institución Educativa que busca el desarrollo integral de la comunidad estudiantil de forma estructurada e íntegra, con miras a la transformación de la sociedad, promoviendo habilidades de carácter investigativo y técnico relacionadas con el comportamiento institucional y, al mismo tiempo, de cada uno de sus miembros, de acuerdo con la normatividad vigente, la confianza, la valoración social acorde a la legitimidad, legalidad y ética de responsabilidad pública.

Principio de excelencia

La excelencia implica responsabilidad en su rigurosidad por parte de docentes, estudiantes, directivos y administrativos. Se refiere a un compromiso constante de trabajar con la mayor dedicación y atención con el fin de promover mejoras desde la búsqueda del bienestar de cada integrante, correlacional a la praxis de una ética política, profesional y social, que contribuye a la formación integral de alta calidad.

Principio de convivencia y participación

La Institución Educativa desde su quehacer formativo genera ambientes donde cada uno de sus miembros propicia el respeto por la diversidad cultural desde la empatía recíproca, sin remediar la condición física y cognitiva, al asumir una actitud humanista ante las urgencias de inclusión social, acceso equitativo a la educación y calidad de vida en espacios en los que las diferencias son vistas como oportunidades para construir lazos afectivo-sociales. Así que, se garantizan espacios donde la expresión del pensamiento, las acciones de forma consensuada, la cooperación y el compromiso con el plantel en la construcción de una cultura democrática. La participación es esencial y se integra de manera inseparable en la enseñanza, como un proceso social para formar estilos de vida mediante el aprendizaje cooperativo y personal.



Principios de autonomía y libertad

Hablar de autonomía y libertad es importante porque significa que cada persona, ya sea un individuo o una institución, tiene el derecho de decidir sobre su vida y sus metas. Pero no podemos olvidar que estas decisiones también tienen que tener en cuenta a la comunidad.

La autonomía y la libertad son derechos que están protegidos por la constitución, y son clave para que las personas puedan regularse a sí mismas y tomar decisiones responsables. Esto es especialmente relevante cuando se trata de encontrar una carrera o vocación que les apasione.

La verdadera autonomía se da cuando alguien toma decisiones que tienen sentido, que son razonables y que respetan las normas morales. Es como ser conscientes de que nuestra libertad también viene con una responsabilidad hacia los demás. Así que, todo este proceso de la autonomía también implica que hay que educarse y formarse para ser profesionales que se preocupen por el bienestar de su entorno.

Principio de equidad

La equidad está intrínsecamente relacionada a los principios de igualdad y justicia, cuya finalidad ahonda en asegurar posibilidades y oportunidades para todas las personas en un espacio libre de discriminación y desigualdad. La Institución se compromete a ser un espacio académico y técnico que busque un trato justo en la igualdad de oportunidades, garantizando la dignidad para cada uno de sus integrantes, frente a problemas latentes de clasismo, xenofobia, racismo u homofobia. Esto consolida la responsabilidad y compromiso sociocultural en la búsqueda del bienestar general, la formación para la vida ciudadana y la autorrealización como proyecto de ser desde la multiplicidad de posibilidades en el marco de la vocación-profesión.



CREENCIAS INSTITUCIONALES

Los estudiantes de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez deben:

- Ser personas íntegras, con una formación sólida en principios éticos y morales, investigativos, orientados hacia la autorrealización desde la excelencia, como seres humanos auténticos.
- Desarrollar el potencial imaginativo y creativo, explorar diversos estilos de aprendizaje y crecer como individuos comprometidos con la formación tecnológica y la investigación con responsabilidad social y ambiental.
- Utilizar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de manera responsable como herramienta tecnológica en un entorno emergente y remoto.
- Aplicar los principios de democracia, solidaridad, y justicia social en su experiencia vívida.
- Respetar las diferencias culturales dentro de la comunidad educativa como reconocimiento de la pluralidad inherente a la sociedad.
- Trabajar por crear espacios que constituyan una vida basada en la autonomía y el autorrespeto, como condición de posibilidad para una vida adulta libre, activa y saludable desde una identidad personal auténtica.



OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

- Aportar conocimientos para el desarrollo de habilidades y aptitudes en los estudiantes para desempeñarse adecuadamente en la vida social-política y la actividad científico-tecnológica en la estructura ideal del país.
- Responder de manera asertiva a los intereses y necesidades educativas de cada uno de los estudiantes de la Institución.
- Trabajar en pro de una cultura de mejora continua, fortaleciendo los procesos institucionales en la búsqueda de la excelencia.
- Hacer uso de las TIC como apoyo al trabajo docente, directivo y las gestiones de la Institución, para la investigación; renovar la práctica pedagógica y motivar a los estudiantes en los aprendizajes significativos.



VALORES INSTITUCIONALES

Los valores son los modos ideales que guían el comportamiento humano, y que están dados por el acto intencional de dirigir nuestras acciones hacia el principio universal del bien y alcanzar, como miembros de nuestra comunidad educativa, contribuciones científicas y tecnológicas que beneficien a la sociedad a través del desempeño académico.

Nuestros valores institucionales son:

- **Solidaridad:** es la capacidad de reconocer la dignidad humana, contribuir al bienestar social y participar activamente en él.
- **Sabiduría:** se refiere al cultivo del entendimiento y la prudencia en los diferentes modos de actuar conforme a nuestras ideas, desde una vida dedicada a la investigación de la verdad en todo aquello que podemos llegar a conocer.
- **Justicia:** es la firme voluntad de otorgar a cada persona lo que le corresponde.
- **Libertad:** es una disposición esencial del ser humano correspondiente a sus modos de pensar y actuar desde sí mismos como comportamiento intencional automotivado dirigido desde la razón.
- **Identidad:** es la disposición moral que permite a cada individuo, desde su singularidad, buscar la autenticidad y afirmarse como sujeto inalienable.
- **Amistad:** es un estado afectivo que implica valores como la lealtad, solidaridad, incondicionalidad, amor, sinceridad y compromiso cultivado a través del trato constante y el interés mutuo a lo largo del tiempo.



- **Disciplina:** considerada como un valor moral o virtud, implica realizar las tareas con esmero, atendiendo a los detalles y buscando obtener el mejor resultado posible.
- **Responsabilidad:** es la disposición de compromiso de la persona para cumplir con lo que se le ha encomendado o corresponde, además de cuidar de no causar daño a otros con sus acciones.
- **Honestidad:** se refiere al uso adecuado y transparente de los recursos confiados a una persona, así como a actuar siempre con la verdad al hablar sobre algo o alguien.



OBJETIVO GENERAL DEL PEI

Fomentar el desarrollo integral de la comunidad educativa mediante la implementación de principios pedagógicos, tecnológicos y científicos, que orienten la labor educativa hacia una educación inclusiva, reflexiva y de calidad, promoviendo la participación activa, el reconocimiento de las disposiciones individuales de los estudiantes, y la renovación constante de los procesos institucionales, para contribuir al fortalecimiento de una sociedad democrática y al mejoramiento del aprendizaje y las competencias en el contexto social y laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formar integralmente a los estudiantes en aspectos socioculturales, tecnológicos, investigativos, artísticos y crítico-humanísticos.
- Ofrecer oportunidades de formación técnica en la modalidad agroindustrial, que permita al estudiante continuar con estudios superiores que posibiliten la participación en el mercado laboral en una sociedad competitiva.
- Establecer que el PEI es la carta de navegación de la institución, por lo tanto, debe ser conocida por directivos y docentes para lograr los objetivos propuestos.
- Motivar la participación estudiantil en actividades sociales y comunitarias para enriquecer el proceso de formación integral.
- Formar estudiantes como personas autónomas y críticas capaces de intervenir en su propia formación, con el fin de lograr un alto grado de participación, integración y acción social basada en el reconocimiento de avances tecnológicos y científicos en el campo de la investigación.



- Crear conciencia en los estudiantes sobre la importancia de cuidar y conservar los recursos naturales.
- Generar una conciencia inclusiva que involucre a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) integrando a toda la comunidad educativa.

FUNDAMENTOS

Los fundamentos se definen como la base sobre la cual se instituyen procesos educativos universalmente trascendentales, asegurando la realización continua de dichos procesos en el tiempo. Los fundamentos que sostienen nuestra Institución Educativa son:

Filosóficos

La educación y la filosofía están intrínsecamente ligadas, ya que la filosofía aborda los fundamentos del por qué y el para qué de la educación. Establece la finalidad esencial de este proceso vital para los seres humanos, desde la esencia misma del hombre. A su vez, la educación proporciona el acceso inicial a una reflexión crítica y rigurosa sobre el pensamiento y el conocimiento.

Es crucial establecer criterios fundamentales para el aprendizaje, desde una pedagogía crítica que implique:

1. Motivación académica que refleje el sentir de la sociedad, enfocada en preservar la libertad y respetar los derechos colectivos.
2. Formación para la vida basada en principios morales y éticos derivados de la educación ciudadana.
3. Compromiso institucional hacia el bien común y el fortalecimiento democrático, reconociendo el Estado social de derecho.
4. Pluralidad social en la educación, fomentando el respeto argumentativo y la



consideración de las ideas de los demás.

5. Entender la educación como antropológica, donde el hombre es el eje del proceso formativo, basado en conceptos como libertad, identidad, ética, justicia, entre otros.

Epistemológicos (pedagógicos)

El PEI institucional promoverá:

1. Desarrollo de un espíritu crítico y analítico, capacitando a los estudiantes en los principios y métodos de cada área del conocimiento para proponer soluciones a los problemas de la comunidad.

2. Motivación de los profesores para guiar a los estudiantes hacia la adquisición de conocimientos racionales y empíricos, orientados hacia una comprensión universal del saber.

3. Enfoque pedagógico centrado en el estudiante, fomentando su participación activa y crítica, así como su capacidad para cuestionar la realidad en su contexto específico.

4. Promoción de la investigación como punto de partida para acceder al conocimiento científico, considerado riqueza de la comunidad.

5. Fomento de la autonomía en la búsqueda del conocimiento, reconociendo al estudiante como el sujeto primordial en la construcción del saber.

Sociológicos

1. La equidad social se consolida mediante el entendimiento teórico y práctico de sus fundamentos ético-políticos, que aseguran una distribución equitativa de recursos y oportunidades.

2. La educación, el estudiante y la labor del profesorado alcanzan un estado de dignidad a través de un enfoque basado en principios morales sólidos, que valoran la importancia de cada elemento en el sistema educativo.

3. Se promueve la autonomía académica mediante la descentralización de la formación,



generando interacciones recíprocas entre los diferentes componentes del sistema educativo, en el que el estudiante es reconocido como un agente activo que influye en el proceso de aprendizaje.

4. Se reconoce la responsabilidad de desarrollar una pedagogía social desde una perspectiva integral, que aborda los problemas que afectan la convivencia comunitaria y promueve la construcción de una educación orientada hacia la paz.



PERFILES INSTITUCIONALES

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez es un ente de carácter público comprometido con la formación integral de sus estudiantes, orientada al desarrollo armónico de las dimensiones ética, moral, social, cognitiva y ciudadana. Promueve una educación fundamentada en principios y valores que fortalecen la convivencia, el respeto por la dignidad humana y el ejercicio pleno de los derechos humanos, en coherencia con los fines establecidos en la Constitución Política y la Ley General de Educación.

Asimismo, propicia espacios pedagógicos que favorecen la construcción de la personalidad, el pensamiento crítico y la autonomía, permitiendo que los estudiantes asuman de manera responsable y reflexiva sus derechos y deberes como miembros activos de la comunidad educativa y de la sociedad.

OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez ofrece a su comunidad los niveles de primera infancia, educación básica primaria desde preescolar hasta el grado quinto (5°), educación básica secundaria desde el grado sexto (6°) hasta el grado noveno (9°), y educación media técnica en Agroindustria Alimentaria para los grados décimo (10°) y undécimo (11°), en convenio con el SENA.

Así mismo, la institución desarrolla programas y modelos educativos para jóvenes y adultos, a través del programa “Comprender y Prosperar”, atendiendo la diversidad de la población del corregimiento de La Pedregosa y sus zonas aledañas.



LAS POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

El artículo 96 de la Ley 115 de 1994 establece, al regular la permanencia del estudiante en el establecimiento educativo, que el reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en la institución.

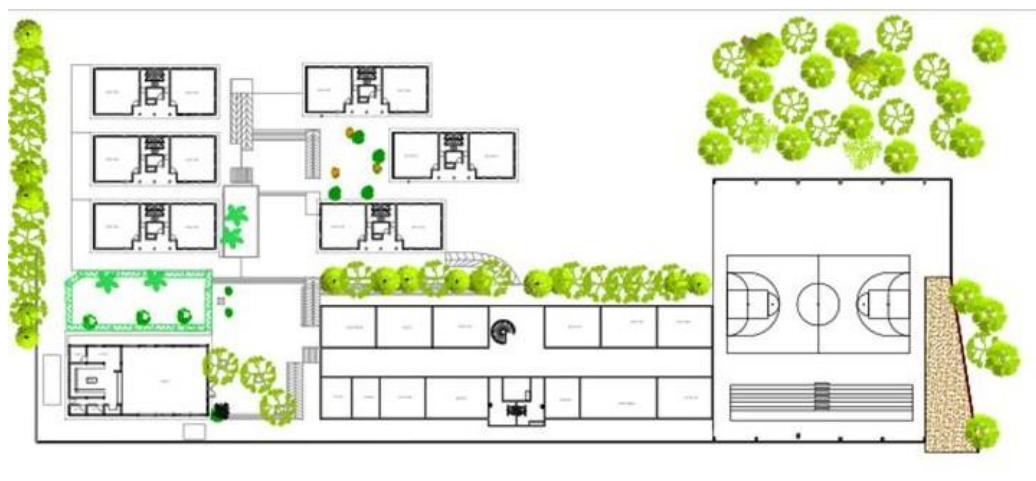
Garantizar sus derechos al acceso a una educación gratuita de calidad ofreciendo programas y proyectos académicos involucrando las TIC y la investigación pedagógica, logrando un óptimo aprendizaje en los estudiantes.

Se ofrece cobertura a toda la población en su diversidad de género, religioso, estatus social, edades y etnias culturales.

Se mantienen las condiciones para lograr la equidad educativa y se garantiza el acceso de todos de manera gratuita y con calidad.

La Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez cuenta con una planta física adecuada que favorece el acceso, la permanencia y el desarrollo integral de los estudiantes, garantizando espacios seguros y funcionales para los procesos pedagógicos, recreativos y administrativos. A continuación, se presenta el plano general de la institución.

La planta física está conformada por 24 aulas, distribuidas de la siguiente manera:





PLANTA FÍSICA	
NÚMERO DE SALONES	CARACTERÍSTICAS
18	Salones de clase
1	TIC
1	Sala de secretaria
2	Directivo
1	Sala de docentes
1	Restaurante
1	Biblioteca
1	Laboratorio

Los salones de clase, el laboratorio, la sala de informática, la biblioteca, el restaurante escolar y los servicios sanitarios se encuentran en buen estado y cuentan con la dotación básica necesaria para garantizar el derecho a la educación.

De igual manera, la Institución Educativa dispone de una planta de docentes y directivos docentes idóneos, con formación adecuada y sólidos valores éticos, comprometidos con los procesos educativos y el desarrollo integral de los estudiantes.

PERMANENCIA

Se garantiza acceso a las TIC, a proyectos de investigación y conceptos académicos, que son fundamentales para involucrar a los estudiantes y padres de familia en la escolarización. Un factor que afecta la permanencia de los estudiantes en la institución educativa es el desinterés de



muchos padres, fomentado por sus bajos niveles de escolaridad. Por consiguiente, el fenómeno de la deserción afecta de manera especial a la institución por ser una población flotante que se ve reflejada en la permanencia de los estudiantes en la institución.

Características de la población atendida en el establecimiento:

- La Institución cuenta con un total de 600 estudiantes en la jornada diurna y 34 en el programa: “ser humano” en el año lectivo 2026.
- Jóvenes y adultos (proyecto “Comprender y Prosperar”) en edades comprendidas desde los 14 años en adelante.
- El 95% de la población es de estrato 1 y un 5% estrato 2.
- El 17% vive en las veredas y corregimientos en su mayoría distantes de la institución, presentando dificultad para transportarse.
- Las familias derivan su sustento en diferentes actividades relacionadas con el agro, como empleados de las empresas palmeras y trabajos informales.
- En el corregimiento de la Pedregosa no predomina la integración del núcleo familiar. Se observa en gran medida familias disfuncionales.
- Se presenta inasistencia y deserción escolar debido a la necesidad de aportar en el sustento de sus familias.
- Existe diversidad de cultos y religiones.
- La población en su mayoría es mestiza
- En la institución se encuentra un aproximado de 8 estudiantes en condición de discapacidad cognitiva, visual y/o física.



- En la institución se presenta población en situación de desplazamiento (forzado).

GESTIÓN ESTRATÉGICA

El objetivo general de la estrategia pedagógica es el de una oferta educativa pertinente frente a la demanda del aparato productivo, desarrollar en la media técnica, competencia laboral especificada en el ámbito agroindustrial para el trabajo y articulación con la educación superior que permita al estudiante egresado la inserción en el mercado laboral y en el desarrollo de su proyecto de vida.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez es una instancia de participación democrática que garantiza la organización, orientación y regulación de la vida institucional, promoviendo la corresponsabilidad de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en la toma de decisiones.

Su conformación y funcionamiento se fundamentan en lo establecido en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, los cuales disponen la participación de directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia y egresados en la gestión institucional.

El Gobierno Escolar está integrado por el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Rector, y tiene como propósito fortalecer la convivencia, mejorar la calidad educativa y asegurar el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI).



CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es el máximo órgano de orientación y participación de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, responsable de apoyar la gestión institucional y de contribuir a la toma de decisiones académicas, administrativas y convivenciales, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Su conformación, funciones y funcionamiento se rigen por lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, garantizando la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Integración del consejo directivo

- El rector quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
- Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinan la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- Un representante del sector productivo organizado en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el



funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

De acuerdo con el Artículo 144 de la Ley General de Educación 115 de 1994:

Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- Después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia, el consejo directivo es la instancia encargada de resolver los conflictos que se presenten entre profesores y administrativos con el estudiantado.
 - Velar por el cumplimiento del manual de convivencia y reglamentos de la institución.
 - Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
 - Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta vulnerado.
 - Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.
 - Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios para someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos.



- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
- Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
- Darse su propio reglamento.



CONSEJO ACADÉMICO

Según lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Académico es la instancia superior encargada de participar en la orientación pedagógica de la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez.

Este órgano asesora al Rector en la definición, implementación y evaluación de los procesos académicos, curriculares y pedagógicos, y contribuye al mejoramiento continuo de la calidad educativa, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

El Consejo Académico se rige por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, y está conformado por el Rector, los coordinadores y los docentes líderes de las diferentes áreas del conocimiento.

Objetivos del consejo académico

- Promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa mediante la revisión y actualización de los planes y programas de estudio.
- Asesorar la Gestión Escolar: Asesorar a la administración escolar en la toma de decisiones académicas y pedagógicas.
- Fomentar la innovación pedagógica: Impulsar la implementación de nuevas metodologías y estrategias pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes.
- Evaluar el Desempeño Académico: Supervisar y evaluar periódicamente el rendimiento académico de los estudiantes y la efectividad de los programas educativos.



Funciones del consejo académico

- Asesoría Pedagógica: Brindar asesoría en la elaboración, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el plan de estudios.
- Revisión Curricular: Analizar y proponer ajustes a los planes y programas de estudio, asegurando que respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.
- Evaluación y Seguimiento: supervisar y evaluar el desarrollo de los programas académicos y el desempeño de los docentes y estudiantes.
- Desarrollo Profesional: promover la capacitación y el desarrollo profesional de los profesores mediante la organización de talleres, cursos y otras actividades formativas.
- Resolución de Conflictos Académicos: actuar como instancia de resolución de conflictos académicos entre estudiantes y docentes.
- Innovación y Mejora: fomentar la innovación educativa y la implementación de nuevas tecnologías y metodologías de enseñanza.

Composición del consejo académico

- Rector: Quien preside el Consejo y asegura la implementación de sus decisiones.
- Coordinadores Académicos: Representantes de las diferentes áreas académicas, quienes aportan su conocimiento y experiencia en la toma de decisiones.
- Docentes: Representantes de las diferentes áreas fundamentales del



conocimiento, quienes ejercen el liderazgo y la coordinación académica de cada área.

CONSEJO DE ESTUDIANTES

El Consejo de Estudiantes constituye una organización fundamental dentro de la institución educativa, orientada a la representación y defensa de los intereses del estudiantado. Su labor se centra en promover la participación activa de los estudiantes en la vida escolar y en contribuir al desarrollo integral de la comunidad educativa. Este organismo está conformado por representantes elegidos de manera democrática por sus pares, lo que garantiza la participación, la inclusión y la consideración de las distintas voces estudiantiles en los procesos de toma de decisiones que inciden en la institución.

Marco Legal

En el contexto colombiano, el Consejo de Estudiantes se encuentra respaldado por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y por los decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1860 de 1994. Estas disposiciones normativas reconocen y promueven la participación activa de los estudiantes en los procesos educativos, formativos y administrativos de las instituciones educativas, garantizando su intervención en la vida escolar y en la toma de decisiones que afectan a la comunidad educativa.



Objetivos del Consejo de Estudiantes

1. Representación Estudiantil: Garantizar que las opiniones, sugerencias y preocupaciones de los estudiantes sean escuchadas y tenidas en cuenta en las decisiones de la institución.
2. Promoción de la Participación: Fomentar la participación activa de los estudiantes en actividades académicas, culturales, deportivas y sociales.
3. Desarrollo de Liderazgo: Proveer oportunidades para el desarrollo de habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y responsabilidad social entre los estudiantes.
4. Mejora del Entorno Escolar: Colaborar en la creación de un ambiente escolar positivo, inclusivo y seguro para todos los miembros de la comunidad educativa.

Funciones del Consejo de Estudiantes

- **Comunicación y Mediación:** Actuar como intermediario entre los estudiantes y el cuerpo docente/administrativo, facilitando la comunicación y ayudando a resolver conflictos.
- **Organización de Eventos:** Planificar y ejecutar actividades y eventos que promuevan la integración social y el bienestar de los estudiantes como ferias, jornadas deportivas, eventos culturales y campañas de concientización.
- **Participación en decisiones institucionales:** Involucrarse en la toma de decisiones institucionales, especialmente aquellas que afectan directamente a los estudiantes, a través de su participación en comités y reuniones con la administración.



- **Fomento de la democracia:** Promover prácticas democráticas dentro de la escuela, como la organización de elecciones estudiantiles y la realización de asambleas.
- **Defensa de derechos:** Velar por los derechos y deberes de los estudiantes, asegurando que se cumplan y respeten los reglamentos escolares y los principios de equidad y justicia.
- **Apoyo a Iniciativas estudiantiles:** Apoyar y fomentar proyectos e iniciativas propuestas por los estudiantes que contribuyan al desarrollo educativo, social y personal de la comunidad estudiantil.

Integrantes del Consejo de Estudiantes

La conformación del Consejo de Estudiantes será promovida por el Consejo Directivo de la Institución Educativa dentro de las cuatro (4) primeras semanas del calendario académico.

Dicho organismo estará integrado por un vocero estudiantil desde el grado tercero hasta el grado undécimo de la Institución Educativa Rural Jesús Antonio Ramírez.

Los estudiantes de los niveles de preescolar y de los grados primero y segundo de educación básica primaria participarán en una asamblea conjunta, en la cual se elegirá un vocero único entre los estudiantes que cursen el grado tercero, quien representará a este ciclo ante el Consejo de Estudiantes.

Para los grados cuarto a undécimo se realizarán asambleas por grado, integradas por los estudiantes que cursan cada uno de ellos, con el fin de elegir, mediante votación secreta y democrática, un representante estudiantil para el año lectivo en curso.

Los representantes elegidos conformarán el Consejo de Estudiantes y trabajarán de manera articulada y solidaria en la formulación, seguimiento y gestión de las propuestas



estudiantiles, promoviendo la participación, la convivencia y el fortalecimiento de la comunidad educativa rural.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia es una instancia de participación fundamental dentro de la institución educativa, orientada a promover la vinculación activa y responsable de los padres de familia en la vida escolar, así como a contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y al fortalecimiento de la comunidad educativa.

Este organismo estará conformado por dos (2) representantes de los padres de familia, elegidos de conformidad con la normatividad vigente, quienes actuarán como voceros y promotores de la colaboración permanente entre la familia y la institución educativa. Su labor se enfocará en apoyar los procesos pedagógicos, formativos y de convivencia, con el propósito de mejorar la calidad educativa y propender por el bienestar integral de los estudiantes.

Marco legal

El Consejo de Padres ejercerá sus funciones en el marco de lo establecido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y en el Decreto 1286 de 2005, normas que reconocen la participación de los padres de familia como un componente esencial en la gestión educativa y en la corresponsabilidad entre la familia, la escuela y la sociedad.

Objetivos del Consejo de Padres

1. Fomentar la Participación: Promover la participación activa de los padres de familia en las actividades y decisiones escolares.



2. Apoyo al Proceso Educativo: Colaborar en el seguimiento y apoyo del proceso educativo de sus hijos.

3. Fortalecimiento de la Relación Escuela-Familia: Mejorar la comunicación y la colaboración entre Institución Educativa - familias.

4. Promoción de Valores: Fomentar en los estudiantes valores como el respeto, la responsabilidad y la convivencia pacífica.

Funciones del Consejo de Padres

- Asesoría y apoyo: asesorar y apoyar a la institución educativa en la formulación y ejecución de planes y programas que beneficien a los estudiantes y sus familias.
- Participación en la toma de decisiones institucionales: involucrarse en la toma de decisiones que afectan a la comunidad educativa, asegurando que se consideren las perspectivas y necesidades de los padres de familia.
- Organización de eventos y actividades: colaborar en la planificación y realización de eventos y actividades que fortalezcan la integración y el sentido de comunidad, como jornadas de integración, talleres y charlas educativas.
- Promoción del bienestar estudiantil: trabajar en conjunto con la institución para identificar y abordar necesidades y problemáticas que afecten el bienestar de los estudiantes.
- Representación de los padres: actuar como representantes de los padres de familia ante la administración de la institución y otros organismos pertinentes.



- **Difusión de Información:** Facilitar la comunicación entre la Institución Educativa y los padres de familia, asegurando que se mantengan informados sobre eventos, políticas y decisiones importantes.

Estructura del consejo de padres

El Consejo de Padres está compuesto por:

- **Presidente:** representa al consejo ante la administración y otros organismos, lidera reuniones y coordina las actividades del consejo.
- **Vicepresidente:** apoya al presidente y asume sus funciones en caso de ausencia.
- **Secretario:** se encarga de la documentación, actas de reuniones y comunicaciones oficiales.
- **Tesorero:** gestiona los recursos financieros del consejo y supervisa el presupuesto para las actividades.
- **Vocales:** representan a los diferentes grados o grupos de la institución, llevando las inquietudes y propuestas de los padres al consejo.

PERSONERO ESCOLAR O REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

El Personero Estudiantil es una figura fundamental para el fortalecimiento de la democracia escolar y la promoción de la participación activa de los estudiantes dentro de la institución educativa. A través del ejercicio de sus funciones, contribuye a la defensa de los derechos y deberes de los estudiantes, fomenta la cultura de la legalidad, el respeto y la convivencia pacífica, y promueve un entorno escolar justo, inclusivo y participativo.



Su labor incide de manera significativa en el desarrollo integral de los estudiantes y en el mejoramiento de la convivencia escolar, consolidando espacios de diálogo, liderazgo y corresponsabilidad dentro de la comunidad educativa.

Elección del Personero Estudiantil

El Personero Estudiantil es elegido anualmente mediante un proceso electoral democrático, en el que participan todos los estudiantes de la institución. Los candidatos deben presentar sus propuestas y planes de acción, y la elección se realiza a través de votación secreta. Este proceso electoral busca fomentar la participación activa y la práctica democrática entre los estudiantes.

El representante de estudiantes es elegido en el mes de febrero de cada año y su periodo de trabajo es igualmente por un año. Es una elección totalmente democrática y amigable.

Perfil del Personero Estudiantil

Para ser elegido Personero Estudiantil, el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar matriculado y cursar el grado undécimo (11°) en la institución educativa.
- Evidenciar un desempeño académico y disciplinario satisfactorio, acorde con los principios y normas institucionales.
- Demostrar liderazgo, responsabilidad, sentido ético y compromiso con la comunidad estudiantil.



- Presentar un plan de trabajo viable y pertinente, que incluya propuestas orientadas al fortalecimiento de la convivencia escolar y a la promoción de la participación estudiantil.

CONTRALOR ESTUDIANTIL

Para ser elegido Contralor Estudiantil, el candidato debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante de 10°.
- Tener un desempeño académico y disciplinario destacado.
- Mostrar liderazgo, responsabilidad y compromiso con la comunidad estudiantil.
- Presentar un plan de trabajo que contemple propuestas sobre el control de los bienes y recursos de la Institución Educativa



COMISIÓN DE PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Esta comisión es la instancia encargada de velar por el cumplimiento de los deberes y responsabilidades tanto de los docentes como de los estudiantes, garantizando la continuidad y el adecuado desarrollo de los procesos formativos. Así mismo, expedirá llamados de atención por escrito, de manera individual o colectiva, a quienes incumplan los compromisos inherentes a su rol dentro de la institución educativa, y realizará la respectiva notificación a los responsables.

La comisión estará conformada por la persona que la preside, el docente titular, un representante de los estudiantes de cada grado y un padre de familia o acudiente.

REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación del establecimiento educativo, orientado a garantizar la vinculación permanente y activa de los padres de familia en los procesos educativos, formativos y de convivencia escolar, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa y al desarrollo integral de los estudiantes.

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y PAZ

El Comité de Convivencia y Paz es una instancia institucional encargada de promover, prevenir y atender de manera adecuada y oportuna las situaciones que afectan la convivencia escolar, fomentando el respeto, el diálogo, la reconciliación y la construcción de una cultura de paz dentro de la comunidad educativa. Su actuación se enmarca en lo dispuesto por la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y sus normas reglamentarias, y se integra al Proyecto Educativo



Institucional (PEI) 2026 como un eje fundamental para el fortalecimiento de la sana convivencia, la protección de los derechos humanos y el desarrollo integral de los estudiantes.

CULTURA INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta que cultura es el modo de vida que caracteriza a una sociedad, que comprende su vivienda, su alimentación, técnicas de trabajo, organización social, política, económica, religión, conocimiento, expresiones artísticas, valores, mitos, ciencia, tecnología, folclor y leyendas; se concluye que la comunidad educativa y vecina del corregimiento de la Pedregosa, en lo referente a lo económico, presenta desarrollo del Agro, amor y anhelo por la tierra; en lo político existe pluralidad de partidos tanto de izquierda como derecha, presentándose sectarismo verbal en algunas ocasiones.

Es muy común la indiferencia y apatía que presentan tanto padres de familia como estudiantes, no sólo frente a la problemática social sino también el conformismo y desinterés por el aprendizaje.

Se hace indispensable desarrollar el liderazgo tanto en las Instituciones como en la Comunidad de modo que se generen cambios en beneficio del Municipio y de las Instituciones. Este ejercicio empieza a hacerse evidente a través de las metas propuestas en los Proyectos Educativos Institucionales.

POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL

La Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, establecida mediante la Ley 1804 de 2016, reconoce la singularidad de los procesos, ritmos y formas en que cada niño y cada niña se desarrolla. Desde sus fundamentos políticos, técnicos y de gestión, esta



política concibe el desarrollo infantil como un proceso holístico, en el cual confluyen de manera integral factores sociales, biológicos, culturales, ambientales y económicos, descartando la fragmentación por áreas o dimensiones aisladas.

En este marco, el desarrollo se define como un proceso singular de transformaciones y cambios mediante el cual el sujeto despliega sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y autonomía. El desarrollo integral no se da de forma lineal, secuencial, acumulativa u homogénea, ni es idéntico para todos los niños y las niñas; por el contrario, se manifiesta de manera particular en cada uno y se extiende a lo largo de todo el ciclo vital, requiriendo acciones de política pública que lo promuevan más allá de la primera infancia (artículo 4, Ley 1804 de 2016).

Así mismo, esta política reconoce el protagonismo de los niños y las niñas en su propio desarrollo, sin desconocer la responsabilidad de los adultos y de las instituciones educativas en la generación de experiencias significativas que los desafíen, potencien sus capacidades y fortalezcan sus habilidades. En este sentido, los ritmos y estilos de desarrollo individuales deben ser considerados en la planeación de interacciones intencionadas y situaciones pedagógicas que motiven la curiosidad, la exploración y la comprensión del mundo que los rodea.

Bajo este enfoque, la propuesta educativa de atención a la primera infancia de la institución se fundamenta en los lineamientos, orientaciones y estándares pedagógicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, integrando a los niños y niñas provenientes de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y de los hogares comunitarios en una propuesta educativa integral. La acción pedagógica se orienta al fortalecimiento de las dimensiones del desarrollo humano y al desarrollo de competencias que favorezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje, permitiendo a los niños desenvolverse en la sociedad como seres autónomos, seguros y plenos a lo largo de su vida.

En coherencia con lo anterior, los procesos curriculares se desarrollan mediante proyectos lúdicos y didácticos, diseñados a partir del reconocimiento de las necesidades, intereses y etapas



de desarrollo de los niños y las niñas. Estas estrategias buscan garantizar que aprendan a convivir con otros, a establecer vínculos afectivos con pares y adultos significativos, a relacionarse con el entorno natural, social y cultural, a conocerse a sí mismos, a fortalecer su autonomía, a desarrollar la confianza, el autocuidado y el cuidado de los demás, y a sentirse seguros, escuchados, reconocidos y partícipes de su proceso formativo, de acuerdo con lo planteado en el Documento No. 20 de la Serie de Orientaciones Pedagógicas para la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral.

Desde su direccionamiento estratégico, la institución educativa ofrece a las familias y a la comunidad educativa un ambiente confiable, protector y enriquecedor, contando con personal idóneo y comprometido que favorece el desarrollo integral de niños y niñas felices, promoviendo una educación basada en la pedagogía de los valores.

La propuesta institucional se desarrolla en concordancia con la política educativa para la primera infancia vigente desde el año 2009 y con los lineamientos del MEN para la educación inicial en el marco de la atención integral. La institución adopta un modelo didáctico holístico en la planeación y ejecución de las actividades pedagógicas, especialmente en el grado de transición, orientadas al fortalecimiento del conocimiento de sí mismos, la adquisición progresiva de la autonomía, el desarrollo de la creatividad, la ubicación espacial, la construcción de normas, acuerdos y hábitos, la interacción social, la exploración del entorno comunitario y el reconocimiento de la dimensión espiritual.

De igual manera, la institución viene implementando acciones orientadas a la consolidación de la educación inicial del ciclo 2 (prejardín, jardín y transición), garantizando una atención integral, prioritaria y de calidad para la primera infancia, de conformidad con los referentes técnicos establecidos y en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.



CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO)

- Acercamiento mutuo con la comunidad educativa apoyado con las TIC
- Existe un apoyo interdisciplinario entre docentes para la identificación y atención temprana y oportuna de los estudiantes con necesidades educativas especiales- NEE.
 - Trabajo colaborativo con otros profesionales y los diferentes estamentos de la comunidad educativa (en el tema de la diversidad, la inclusión, las dificultades de aprendizaje, discapacidades específicas, las TIC en la investigación).
 - Estrategias pedagógicas: Es un enfoque que construye una pedagogía diferente y significativa en una sociedad diversa, donde todas las personas pueden desarrollarse con igualdad de oportunidades en las diferentes áreas del conocimiento involucrando las TIC.
 - Articulación de la educación regular y especial en todos los niveles y modalidades del sistema escolar.
 - Generación de un clima escolar acogedor y de apoyo que valore y respete las diferencias, la diversidad, eliminando toda forma de discriminación.
 - Desarrollo de procesos de investigación-aplicación, apoyados con las TIC mejorando los conceptos y el aprendizaje significativo.
 - Trabajo orientado desde el comité de convivencia para mejorar el clima escolar.



PROYECTOS PEDAGOGICOS, PROYECTOS PEDAGOGICOS

TRANSVERSALES Y CENTROS DE INTERES

LA TRANSVERSALIDAD

Concepto: La transversalidad es aquel contenido, tema, objetivo o competencia que “atraviesa” todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La transversalidad hace referencia a las conexiones o puntos de encuentro entre lo disciplinario y lo formativo, con el fin de lograr “el todo” del aprendizaje. Busca oportunidades para que los aspectos formativos se integren. Se propone mirar toda la experiencia escolar de manera que los aprendizajes integren las dimensiones cognitivas.

Metodología de la aplicación

En la institución existen los proyectos transversales obligatorios:

- Educación ambiental (PRAE)
- Cátedra de salud pública.
- Educación financiera.
- Afrocolombianidad.
- Movilidad segura.
- Urbanidad y civismo.
- Educación para el ejercicio de los derechos humanos.
- Cátedra de la Paz.
- Educación Sexual y Construcción de ciudadanía.
- Estilos de vida saludable.
- Plan de emergencia, prevención de riesgos y seguridad vial.



PROYECTOS OBLIGATORIOS

Estos proyectos son reestructurados permanentemente. A cada docente se le entrega copia de cada proyecto. En el planeamiento curricular toman los ejes transversales para realizar la integración.

Estos temas, contenidos, objetivos y competencias se integran en todos los procesos realizados en la institución mediante la aplicación estratégica en el aula y fuera de ella, para integrar los campos del ser, el saber, hacer, el convivir fundado en procedimientos, valores y actitudes que orientan la enseñanza y el aprendizaje.

EDUCACIÓN AMBIENTAL (PRAE):

Los establecimientos educativos formales del país, oficiales y privados, en sus niveles de preescolar, básica y media, incluirán en sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales, escolares en el marco de diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, para coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos.

En lo que se refiere a la educación ambiental de las comunidades étnicas, deberá considerar el respeto por sus características culturales, sociales y naturales atendiendo a sus tradiciones.

ANEXO: proyecto ambiental educativo (PRAE). (ARCHIVADO)

CÁTEDRA DE SALUD PÚBLICA.

Tiene como propósito promover en los estudiantes hábitos de vida saludables y el reconocimiento de la salud como un derecho fundamental y una responsabilidad individual y colectiva. Su objetivo es fortalecer la educación en salud desde una perspectiva



integral, articulando acciones pedagógicas que favorezcan el bienestar físico, mental, emocional y social de la comunidad educativa.

VER PROYECTO

ANEXO

EDUCACIÓN FINANCIERA

Este proyecto busca fortalecer en los estudiantes la comprensión del manejo responsable de los recursos financieros: ahorro, gasto, inversión y emprendimiento. Promueve la planeación económica personal y familiar, formando ciudadanos con hábitos financieros sanos, visión empresarial y responsabilidad social.

Decreto 457 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional – Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera.

VER PROYECTO

ANEXO.

AFROCOLOMBIANIDAD

Este proyecto tiene como propósito reconocer, valorar y fortalecer la identidad cultural afrocolombiana dentro del proceso educativo. Promueve el respeto por la diversidad étnica y cultural, la equidad, la inclusión y la eliminación de toda forma de discriminación racial. A través de actividades pedagógicas, artísticas y sociales, se busca visibilizar los aportes históricos, culturales y sociales de las comunidades afrodescendientes a la construcción del país.

VER PROYECTO

ANEXO.

MOVILIDAD SEGURA

Este proyecto tiene como finalidad desarrollar en los estudiantes competencias ciudadanas relacionadas con la seguridad vial, la prevención de accidentes y el respeto por la vida. Su propósito es formar peatones, pasajeros, ciclistas y futuros conductores responsables,



promoviendo el autocuidado y la convivencia en los espacios públicos.

VER PROYECTO

ANEXO.

URBANIDAD Y CIVISMO

El proyecto se articula con los demás programas institucionales, fortaleciendo la educación en derechos humanos, la democracia escolar, la convivencia pacífica y el ejercicio responsable de la libertad, en coherencia con el horizonte institucional del PEI.

VER PROYECTO ANEXO.

EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

El proyecto de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos tiene como propósito formar ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, comprometidos con la defensa de la dignidad humana, la justicia social, la equidad y la convivencia pacífica. Busca integrar la enseñanza y la práctica de los Derechos Humanos en todas las áreas del currículo y en la vida escolar cotidiana.

VER PROYECTO

ANEXO.

CÁTEDRA DE LA PAZ

El proyecto de Cátedra de la Paz tiene como objetivo fortalecer en los estudiantes la comprensión, el respeto y la práctica de los valores que sustentan una cultura de paz, la reconciliación, los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos. Pretende contribuir a la formación de ciudadanos solidarios, empáticos, críticos y comprometidos con la construcción de una sociedad democrática y justa.



VER PROYECTO ANEXO

PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Se relaciona con las siguientes áreas: Ciencias Naturales, Ética y Valores, Sociales, Religión, Artística, Matemáticas, Inglés, Español.

Objetivos:

- Formar jóvenes capaces de respetar las decisiones que se tomen grupal e individualmente.
- Hacer de la democracia un derecho dentro y fuera de la institución.
- Fomentar los valores mediante la democracia participativa.

VER PROYECTO ANEXO.

EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

Propiciar en la comunidad educativa la identificación de aspectos referidos al comportamiento sexual y fomentar el desarrollo de valores y actitudes que les permitan alcanzar su autodeterminación, vivir la sexualidad de una manera más sana auténtica y responsable para elevar la calidad de vida.

Está fundamentado en un marco filosófico psicológico, social y legal que permite la



implantación articulada con un engranaje holístico y secuencial del grado 0° a 11°.

VER ANEXO PROYECTO

ESTILO DE VIDA SALUDABLE

La cátedra de Salud Pública fue creada mediante la ordenanza 0028 del 3 de septiembre 2003, dicha estrategia coincide como un espacio educativo para la promoción de la salud que consta de una hora semanal.

VER PROYECTO ANEXO.

PROYECTO PLAN DE EMERGENCIA, PREVENCIÓN DE RIESGO Y SEGURIDAD VIAL.

Proporcionar a los empleados, estudiantes y ocupantes de la Institución educativa Jesús Antonio Ramírez, elementos adecuados que les permitan responder con eficacia en la prevención y atención de emergencias fomentando así una actitud responsable para su desplazamiento y el manejo de las normas viales dentro y fuera de la institución a través del respeto y la convivencia ciudadana disminuyendo las consecuencias negativas generadas por dichas situaciones.

VER PROYECTO

ANEXO.

CENTROS DE INTERÉS

En su apuesta de una oferta educativa más diversa con formación integral que incluya el deporte, la cultura, la recreación, la actividad física, artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y educación para la paz. Así mismo, la propuesta de Educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para la acción climática), donde el principal derrotero es garantizar el derecho a la educación y al desarrollo integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes desde la educación inicial hasta el nivel de educación media.



Es importante tener en cuenta que este concepto aplica UNICAMENTE sobre la inversión en el fortalecimiento

de los Centros de Interés ofertados actualmente por el establecimiento educativo y aquellos que sean proyectados y articulados en el PEI.

Según la circular número 075 del 2 de mayo del 2025.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

El proyecto consiste en despertar, fortalecer e incentivar los talentos artísticos, culturales, deportivos, promoviendo la creatividad, el sano convivir, además de darles estrategias y herramientas didácticas y pedagógicas para que a la vez puedan servir como proyecto de vida para los estudiantes de la IEJAR.

Para tal fin se realizarán actividades artísticas, culturales donde se manifiesten esas dotes artísticas y culturales; además de la realización de encuentros deportivos y recreacionales, incluyendo campeonatos interclases y la participación en las pruebas Supérate. Entre otras más que impliquen el desarrollo físico y mental de los estudiantes del IEJAR.

VER PROYECTO ANEXO.

PROYECTO PLAN LECTOR - HORA DE LECTURA TRANSVERSAL.

En consecuencia con el Ministerio de Educación Nacional, desde las bases conceptuales que fundamentan el Plan Nacional de Lectura y Escritura, la Institución Educativa Jesús Antonio Ramírez, incorpora al proceso curricular el “Proyecto Plan lector - hora de lectura transversal”, el cual va dirigido desde el grado 0 de transición hasta el grado 11, teniendo en cuenta diversidad

de estrategias pedagógicas desarrolladas tanto por habilidades, competencias y aprendizajes, mediante modalidad de escuelas activas, dialogantes, incluyendo la transversalidad desde diferentes áreas, lo que aporta verdadero carácter, identidad y forma al PEI, partiendo



desde evidencias concretas

INTEGRACIÓN COMUNITARIA

El colegio trabajará de manera integrada con Instituciones del sector, en beneficio de llevar a cabo actividades que aporten al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, permitiendo brindar una educación de calidad a la población beneficiaria y lograr el objetivo de calidad orientado a brindar espacios de proyección comunitaria. Esta línea de trabajo se lleva a cabo mediante:

- Participación en las mesas de trabajo de presupuesto participativo del sector
- Trabajo colaborativo con la Junta de acción comunal
- Convenios de formación académica y profesional para estudiantes y docentes



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÙS ANTONIO RAMÍREZ
La Pedregosa, municipio de La Esperanza N.S.
NIT: 807.007.694-0



ASIGNACIÓN ACADÉMICA DE SECUNDARIA

ASIGNACIÓN ACADÉMICA SECUNDARIA (BÁSICA Y MEDIA) 2026		
ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES.	EDUCACIÓN BÁSICA (6°,7°,8°,9°)	EDUCACIÓN MEDIA (10°, 11°)
Lengua castellana.	6	4
Matemáticas.	5	4
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	4	0
Idioma extranjero inglés.	3	3
Educación Religiosa.	1	1



Ética y valores.	1	1
Artística.	2	2
Educación física, recreación y deportes.	2	2
Tecnología e informática	2	2
Filosofía.	0	3
Biología.	4	0
Química.	0	4
Física.	0	4
Horas en total:	30	30
Técnica agroindustria alimentaria (SENA)		
Asignación por grupos	10°	11°
Formulación y evaluación de proyectos.	0	4
Procesos térmicos.	0	4
Técnicas de almacenamiento.	3	0
Control de calidad.	3	0
Seguridad e higiene industrial.	2	0
Horas en total:	8	8



ASIGNACIÓN ACADÉMICA DE PRIMARIA

ASIGNACIÓN ACADÉMICA PRIMARIA 2026						
ÁREA	ASIGNATUR					
	A	o	o	o	o	o
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS					

HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA					
	INGLÉS					
CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS NATURALES					
CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS SOCIALES					
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA					
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL					
ÉTICA Y VALORES	ÉTICA Y					



	VALORES					
EDUCACIÓN RELIGIOSA.	EDUCACIÓN RELIGIOSA.					
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.					
Horas en total:		5	5	5	5	5



CALENDARIO ESCOLAR

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL (NORTE DE SANTANDER)																																					
CALENDARIO ACADEMICO 2023																																					
SEMANAS	PRIMERA					SEGUNDA					TERCERA					CUARTA					QUINTA																
MESES DÍAS	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V							
ENERO			3 R.Es t V. Doc	4 R.Es t V. Doc	5 R.Es t V. Doc	8	9 R.Es- 1a SDI	10 R.Es- 1a SDI	11 R.Es- 1a SDI	12 R.Es- 1a SDI	15 R.Es- 2a SDI	16 R.Es- 2a SDI	17 R.Es- 2a SDI	18 R.Es- 2a SDI	19 R.Es- 2a SDI	22	23	24	25	26	29	30	31														
FEBRERO				1	2	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29													
MARZO					1	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26 RE. 3a	27 RE. 3a	28	29												
ABRIL	1	2	3	4	5	8	9	10	11	12	15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	31														
MAYO			1	2	3	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	27	28	29	30	31												
JUNIO	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	18	19	20	21	24	25	26	27	28																	
JULIO	1	2	3	4	5	8	9	10	11	12	15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	29	30	31														
AGOSTO				1	2	5	6	7	8	9	12	13	14	15	16	19	20	21	22	23	26	27	28	29	30												
SEPTIEMBRE	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30																
OCTUBRE		1	2	3	4	7 RE. 4a SDI	8 RE. 4a SDI	9 RE. 4a SDI	10 RE. 4a SDI	11 RE. 4a SDI	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	31													
NOVIEMBRE					1	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25 RE 4a SDI	26 RE 4a SDI	27 RE 4a SDI	28 RE 4a SDI	29 RE 4a SDI												
DICIEMBRE	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30	31															
																											CEA-2022										
CONVENCIONES:																											Total año										
<table border="0"> <tr> <td>Días festivos:</td> <td>Color rojo</td> </tr> <tr> <td>Semana Desarrollo Institucional</td> <td>Color azul (1a, 2a, 3a, 4a y 5a SDI)</td> </tr> <tr> <td>R. Ext V. Doc</td> <td>Recorrido Estudiantil- Vacaciones Docentes</td> </tr> <tr> <td>Inicio L. A</td> <td>Inicio de las Labores Académicas 2020</td> </tr> <tr> <td>Final L. A</td> <td>Finalización Actividades Académicas 2020</td> </tr> </table>																											Días festivos:	Color rojo	Semana Desarrollo Institucional	Color azul (1a, 2a, 3a, 4a y 5a SDI)	R. Ext V. Doc	Recorrido Estudiantil- Vacaciones Docentes	Inicio L. A	Inicio de las Labores Académicas 2020	Final L. A	Finalización Actividades Académicas 2020	
Días festivos:	Color rojo																																				
Semana Desarrollo Institucional	Color azul (1a, 2a, 3a, 4a y 5a SDI)																																				
R. Ext V. Doc	Recorrido Estudiantil- Vacaciones Docentes																																				
Inicio L. A	Inicio de las Labores Académicas 2020																																				
Final L. A	Finalización Actividades Académicas 2020																																				



HORARIO DE ESTUDIANTES

ESTUDIANTES JORNADA TARDE	
EDUCACIÓN INICIAL	
ENTRADA	11:55 AM
ALMUERZO	12:00 M
DESCANSO	2:00 PM -02:30 PM
SALIDA	04:00PM

ESTUDIANTES JORNADA TARDE	
BASICA PRIMARIA	
ENTRADA	11:55 AM
ALMUERZO	12:00 M
DESCANSO	3:15PM -3:45PM
SALIDA	05:55 PM

DOCENTES JORNADA MAÑANA	
EDUCACION BASICA SECUNDARIA	
ENTRADA	06:10 AM
SALIDA	12:15 PM



ESTUDIANTES JORNADA MAÑANA	
JOBASICA SECUNDARIA	
ENTRADA 6° A 11°	6:15 AM
DESCANSO 6° A 11°	9:00 A 9.30 AM
ALMUERZO 6° A 8°	11:45AM – 12:00 M
ALMUERZO 9° A 11°	11:30 AM – 11:45 AM
SALIDA	12:15 PM



HORARIO DE PROFESORES

DOCENTES JORNADA TARDE	
EDUCACION INICIAL Y BASICA PRIMARIA	
ENTRADA	11:55 AM
SALIDA	05:55 PM

EQUIPO DE GESTIÓN Y/O CALIDAD OBJETIVOS DEL EQUIPO DE GESTIÓN

Y/O CALIDAD

- Formación permanente de los docentes
- Organización y funcionamiento de microcentro y redes pedagógicas
- Liderar la incorporación de estándares al plan de estudio.
- justes del P.M.I.
- Proyectos transversales y centros de interés
- Ajustes al P.E.I.
- Construcción de reglamentos académicos.



PLANTA DE CARGOS Y PERSONAL

En la institución educativa, los estudiantes estarán exentos de cobros por concepto de matrícula, en cumplimiento de las políticas nacionales del Gobierno que garantizan la gratuidad de la educación para niñas, niños y jóvenes.

La institución cuenta con una planta de personal conformada por 32 docentes y tres directivos docentes (rector, coordinador y psico orientadora), quienes lideran y garantizan el desarrollo de los procesos pedagógicos, administrativos y de acompañamiento integral a los estudiantes.

El sistema de matrículas

En la institución educativa, los estudiantes estarán exentos de cobros, que por conceptos de matrículas se realicen atendiendo las políticas nacionales del gobierno, en las que la educación debe ser gratuita para niñas, niños y jóvenes, expresadas en las políticas de gratuidad de la educación.

Pérdida de cupo en la institución

En concordancia con los lineamientos institucionales, se establece que todo estudiante que esté repitiendo un año académico y lo pierda nuevamente es causal de pérdida de cupo en la institución. Adicionalmente, es causal de pérdida de cupo para los estudiantes que, al finalizar el tercer período académico, equivalente al 75% del año escolar, deciden retirarse y estos presentan tres o más áreas con una sumatoria de notas inferior a 7.0 (considerando las notas acumuladas en los períodos 1, 2 y 3). Estas disposiciones buscan fomentar el compromiso académico y establecer criterios claros de permanencia.



LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.

Recursos humanos

Para la debida atención de los estudiantes, la Institución Educativa cuenta con una nómina idónea, de planta, constituida para el funcionamiento institucional distribuida de la siguiente forma: Docentes, Directivos docentes, Personal administrativo. La institución presta atención necesaria a los procesos de selección, inducción, acompañamiento, evaluación, capacitación y formación espiritual del recurso humano.

Recursos físicos. (Espacios físicos y dotación).

El inventario y/o dotación de la institución escolar no está elaborado en los formatos adoptados por la secretaría de educación, ordenados mediante la circular N° 008 del 18 de febrero de 2003 denominado inventario de bienes muebles e inmuebles de la institución escolar. También se presenta anexo tanto en medio impreso como en medio magnético y hace parte integral del P.E.I.

4. ANÁLISIS DE SITUACIÓN INSTITUCIONAL.

Infraestructura y dotación



ASPECTOS	JUICIO VALORATIVO
INFRAESTRUCTURA	SUPERIOR
ÁREAS FÍSICAS	SUPERIOR
DOTACIÓN MOBILIARIA	ACEPTABLE
DOTACIÓN MATERIALES Y EQUIPOS	ACEPTABLE
TEXTOS DE CONSULTA	ACEPTABLE
AYUDAS EDUCATIVAS	ACEPTABLES
RECURSOS HUMANOS	SUPERIOR
PRESUPUESTO	SUPERIOR

Recursos tecnológicos

La institución educativa mejoró en los recursos tecnológicos. Cuenta con equipos de computación para el trabajo de los estudiantes y docentes donados por el programa Computadores para educar y Enjambre. Una sala de audiovisuales, computadores para el uso de la administración, video-beam, Conexión a Internet Wi-Fi, “software” para todas las labores de registro académico y de control (registro y renovación de matrícula, elaboración de boletines, libro de registro académico, expedición de certificados y constancias)

Recursos económicos

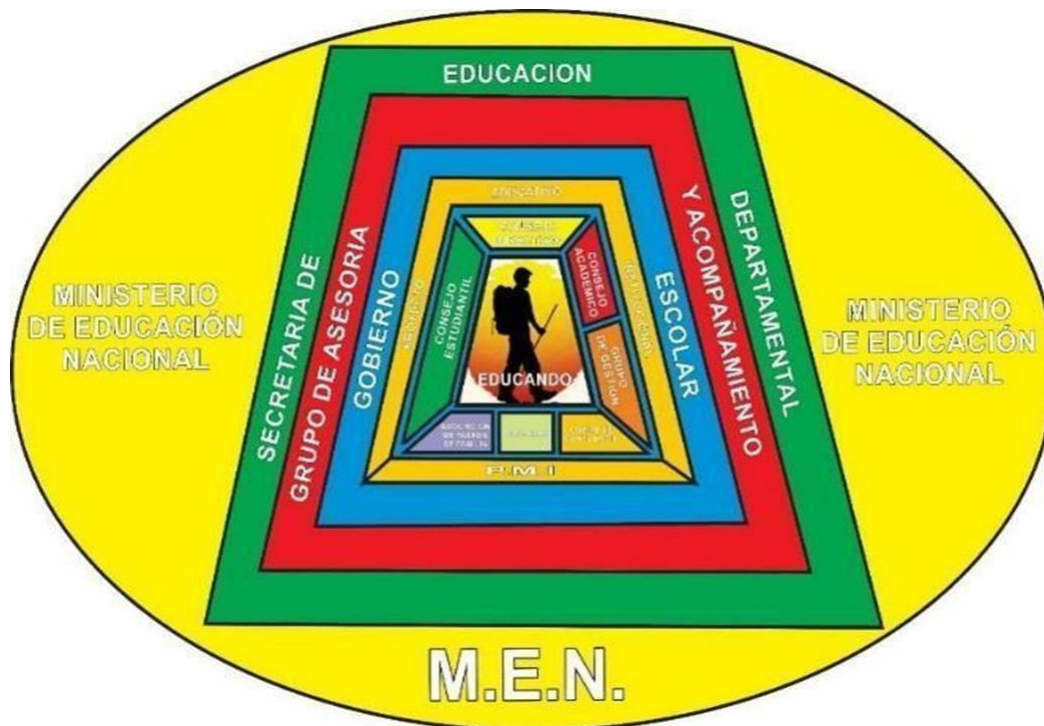


Los recursos de la institución provienen de los dineros que aporta la Secretaría de Educación por concepto de alumnos matriculados (COMPES) y expedición de certificados a ex-alumnos de la institución. Es responsabilidad del Consejo Directivo la aprobación del presupuesto y la aprobación del plan de gastos, previo estudio de las necesidades de la institución.

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN.

Estructura organizacional. (organigrama).

Existe un organigrama, cuya representación gráfica es la estructura de la organización y de las relaciones respectivas de la institución educativa; la relación de autoridad se expresa en una dirección circular donde el centro es el estudiante.





Sistema de comunicación interna y externa

- Sistema básico de información

De acuerdo con el artículo 75 de la ley 115 de 1994 y el decreto 1526 de 2002 la SED cuenta con un sistema de

información confiable y actualizada que contiene los logros básicos de cobertura, calidad, equidad y eficiencia del servicio educativo que se presta.

El sistema básico de información de SED son una serie de grandes redes de información que relacionan las necesidades de información de cada proceso decisorio con las fuentes de datos. Aunque están separadas estas redes de información se superponen e interactúan.

La institución educativa interactúa con SED a través de los siguientes sistemas o redes:

- ✓ SIGCE: Sistema de información de la calidad de la educación. Es una herramienta que logra conocer el cumplimiento y avance de los indicadores de la habilitación de información del PEI, PMI y el uso de las funcionalidades que soportan el macroproceso de calidad educativa. En la Institución Educativa se tiene acceso a través del ingreso de un usuario y la clave.
- ✓ SGCF: Sistema de gestión y control financiero. Es una herramienta que contribuye a la toma de decisiones gerenciales mediante la verificación y cumplimiento de indicadores de gestión que aportan en optimización de recursos financieros con el fin de definir estrategias para mejorar la calidad de la educación.
- ✓ La institución a través de este sistema puede conocer el aporte de los recursos de gratuidad anualmente.
- ✓ SAC: Sistema de atención al ciudadano. Permite registrar y



consultar requerimientos, acceder a pantallas de autoconsulta, acceso telefónico, atención en ventanilla, atención personalizada, entrega de documentos físicos y correo electrónico.

En este sistema, el ciudadano puede radicar requerimientos tales como: consultas, sugerencias, quejas. La Institución utiliza el SAC para radicar, registrar y realizar un seguimiento a los requerimientos enviados de manera virtual, además recibe notificación de sus requerimientos vía e-mail.

- **RRHH:** Sistema de información de recursos humanos. En este sistema se cargan los resultados de las evaluaciones de desempeño anual y de periodo de prueba personal docente, directivo docente y administrativo que permite conocer debilidades y fortalezas del proceso.

Es necesario que la institución envíe a la SED la información necesaria para el cargue de los resultados por eso se envía anualmente los protocolos de evaluación de docentes del 2872 en medio físico y magnético.

- **SIMAT:** Sistema integrado de matrícula, es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas y niveles, así como tener fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.

Este manual contiene:

- Diario de instituciones
- Corte y carga de datos
- Registro de estudiantes
- Proyecciones
- Inscripciones



- Promoción
- Matrícula
- Administración del sistema
- Reportes
- Estrategias

RESIGNIFICACION DEL PEI 2026

- Filosofía institucional
- Requisitos para inscripciones a contralor y personería
- Decreto reglamentario del equipo de calidad docente
- Intensidad horaria de primaria, básica y media por áreas (español, inglés, artística, ciencias naturales, química y física)
- Horarios de entrada y salida educación inicial y primaria
- Modificación situación institucional (planta física)
- Recursos tecnológicos (deterioro de los equipos de cómputo de uso de los estudiantes y de administrativos)
- Inclusión del proyecto lector transversal en todas las áreas
- Centros de interés
- Recursos para el aprendizaje